



## ANEXO 3

### Lineamientos de participación en el VERANO DE LA CIENCIA EN EL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO en el marco de la convocatoria al *VERANO DE LA CIENCIA UASLP 2017*

Para fungir como Investigador Tutor en la modalidad del Verano de la Innovación en el Sector Social y Productivo se deberá considerar los siguientes lineamientos, además de los establecidos en la convocatoria general.

#### **Elementos para fungir como Investigador-Tutor**

- 1) Identificar una empresa que realice proyectos de investigación básica/aplicada o que ejecute proyectos de innovación en cualquier área del conocimiento, e invitarla a participar en el programa.
- 2) Hacer el registro de la empresa en la plataforma.
- 3) Identificar y postular a un estudiante de licenciatura de la UASLP para la estancia.
- 4) Manifiestar su compromiso de orientar al estudiante, incorporación al grupo de trabajo, y hacer el seguimiento académico del estudiante durante la estancia.

#### **Perfil de la Empresa o Institución anfitriona**

Podrán participar todas las empresas e instituciones, independientemente de su tamaño o sector pertenencia, que se localicen en San Luis Potosí, y que cumplan con los siguientes atributos:

- 1) Que estén legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana.
- 2) Que estén interesadas en realizar actividades de investigación socio-humanística, científica y/o tecnológica, en colaboración con un profesor investigador de la UASLP, y que tengan un proyecto de innovación en el cual se pueda incorporar un estudiante de licenciatura que haya cubierto al menos el 75% de los créditos de su carrera.
- 3) Que garanticen los insumos, la infraestructura, las condiciones de seguridad y la asesoría necesarias para el desarrollo del proyecto en las instalaciones de la empresa.
- 4) Que designen a una persona de la empresa como asesor del estudiante, con la responsabilidad de estar en contacto con el Investigador Tutor del estudiante, para asegurar el adecuado desempeño de la estancia.



## Proyecto de Innovación

- 1) La empresa deberá desarrollar un proyecto de innovación o una etapa del mismo, en colaboración con un Investigador Tutor de la UASLP, que propicie la participación activa de un estudiante de licenciatura durante seis semanas en los meses de junio y julio.
- 2) El proyecto es responsabilidad de la empresa y se formulará en formato libre, pero deberá incluir al menos los siguientes elementos: título, responsable dentro de la empresa, antecedentes, objetivo, calendario de actividades, así como el perfil académico del estudiante requerido. La extensión del proyecto debe ser de 3 a 5 cuartillas.
- 3) La empresa o institución podrá proponer más de un proyectos de innovación.
- 4) El registro de los proyectos en la plataforma lo deberá realizar el Investigador Tutor de la UASLP asociado al proyecto.

## Registro de solicitudes

Los interesados podrán llenar su solicitud vía internet en la dirección electrónica:

[www.sip.uaslp.mx](http://www.sip.uaslp.mx)

En la solicitud se deberá capturar datos generales de la empresa y del responsable del proyecto, así como los datos del estudiante postulado

El investigador Tutor deberá entregar los siguientes documentos impresos:

- 1) Copia del Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la empresa interesada.
- 2) El protocolo del proyecto.
- 3) Carta compromiso de la empresa donde garantice las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan participar en el proyecto de innovación firmada por el responsable de la empresa o por el responsable de cada proyecto.

Documento del estudiante:

- 4) Constancia de Inscripción vigente, que indique claramente el semestre que cursa y el promedio general a la fecha.
- 5) Una recomendación académica expedida por un Profesor Investigador que conozca al estudiante y señale su posible participación destacada.
- 6) Copia de credencial de estudiante y credencial de elector.
- 7) Copia de CURP.
- 8) Constancia de Inscripción vigente al IMSS, ISSSTE o cualquier otro seguro médico



La documentación anterior deberá entregarse impresa a la *Lic. Rebeca Gallegos*, en la Secretaría de Investigación y Posgrado ubicada en el 6° piso del Centro de Servicios integrales (Av. Niño Artillero # 150, Zona Universitaria Poniente, Tel 826-24-38)

La fecha límite para la recepción de solicitudes de la modalidad del Verano de la Innovación en el Sector Social y Productivo es el **31 de marzo de 2017**.

### **Periodo de la estancia:**

Seis semanas, del **6 de junio al 15 de julio de 2016**

### **Derechos de las empresas e instituciones:**

Las empresas tendrán los siguientes derechos:

- 1) Recibir con la debida oportunidad toda la información y aclaración de aspectos no definidos en la presente convocatoria.
- 2) El compromiso de confidencialidad por parte de los estudiantes seleccionados, así como del Investigador Tutor académico y de la UASLP.
- 3) Que los estudiantes respeten las normas internas establecidas por la empresa.

### **Responsabilidades de las empresas**

Las empresas asumen los siguientes compromisos:

- 1) Ofrecer las condiciones adecuadas para que los estudiantes realicen las actividades que se les encomienden con un horario de tiempo completo, de acuerdo con lo establecido por la empresa para sus trabajadores, siempre y cuando no exceda de 40 horas a la semana.
- 2) Nombrar a un asesor en la empresa o institución, responsable de la supervisión del proyecto de los estudiantes, quien deberá estar en comunicación con el Investigador Tutor del estudiante.
- 3) Entregar, al término de la estancia, un informe sobre el desempeño del estudiante así como los comentarios que contribuyan a mejorar el Programa.
- 4) Otorgar un apoyo económico complementario al estudiante a la beca asignada por la UASLP.
- 5) Comunicar con anticipación por escrito al responsable del Programa, en caso de decidir suspender su participación en el Programa.



## **Mayores Informes:**

### **Sobre el programa en general:**

**M.E. Ma. Guadalupe Alejo González**, Directora de Planeación y Evaluación de la SIP,  
galejog@uaslp.mx, 826-24 56.

### **Sobre la participación de las Empresas:**

**M.C. Gylmar Mariel Cárdenas**, Jefe de la División de Vinculación (gylmar.mariel@uaslp.mx),  
tel: 102-7308.